



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO CII - TOMO DCVII - Nº 137  
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2015

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

##### CLUB ATLETICO LUCAS VAZQUEZ

El Club Atlético Lucas Vázquez convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 2015 a las 21 hs en su sede social sita en calle Ing. Lucas Vázquez y Aristóbulo del Valle de la localidad de Monte Cristo Provincia de Córdoba, para tratar la siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designar dos socios para suscribir el acta. 3) Informe y consideración de las causas que se convocó la asamblea fuera de término. 4) Aprobar la memoria 2014. 5) Aprobar el balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos año 2014 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 6) Consideración del contrato de concesión, construcción y explotación de canchas de Padel. 7) Elección total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días - 10078 - 24/07/2015 - s/c.

##### DEPORTIVO AGRARIO SOCIAL CLUB LEONES

##### LEONES

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 12 de agosto de 2015, a las 20.30 hs., en sede social. Orden del día: 1) Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el Acta de esta Asamblea. 2) Informe Comisión Directiva informando porqué llaman Asamblea fuera de Término. 3) Lectura y consideración del Acta anterior. 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance ejercicio fenecido 31/12/2014 e informe Tribunal Cuentas. 5) Autorización para la realización de un Bingo 60° Fiesta Nacional del Trigo. 6) Autorización firma del nuevo contrato arrendamiento rural. 7) Informe Renuncia miembros de Comisión Directiva. 8) Autorización venta cosechadora y 2 tractores para compra tractor nuevo. El Secretario.

3 días - 10080 - 24/7/2015 - s/c

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### MM EDUCACION SUPERIOR S.R.L.

##### Constitución

Edicto Rectificadorio del publicado el día 16/3/2015

FECHA DE ACTA CONSTITUTIVA Y CONTRATO SOCIAL: 16/12/2014.-SOCIOS: Juan Pablo Chumbita

Barbero, nacido el 22/09/1985, D.N.I. número 31.868.001, argentino, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio real en Av. Colón 845 Piso 7° Dpto. A, de la ciudad de Córdoba, y José Marcelo Chumbita Barbero, nacido el 01/08/1982, D.N.I. número 29.608.959, argentino, soltero, de profesión Lic. en Administración de Empresas, domiciliado en Av. Colón 845 Piso 7° Dpto. "A", de la misma ciudad.- DENOMINACIÓN: MM EDUCACION SUPERIOR S.R.L.- SEDE Y DOMICILIO: Ovidio Lagos N° 195, piso 7, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, Argentina.-PLAZO: 99 años contados a partir de la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio.-OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Formación: Explotación comercial de un Instituto de Capacitación y Formación en materia de Gastronomía, Diseño, Publicidad, Comunicación, Turismo y Hotelería. Organización y dictado cursos y capacitaciones, presenciales y/o a distancia. b) Eventos: Organización, coordinación, promoción y difusión de eventos, congresos, ferias y exposiciones educativas, culturales y sociales relacionados a la Gastronomía, Diseño, Publicidad, Comunicación, Turismo y Hotelería. c) Alquiler: Servicios de alquiler de bienes muebles y/o inmuebles, aulas, salones y equipamientos, propios o de terceros, para dictado cursos, capacitaciones, clases y/o realización de eventos. d) Gastronomía y Hotelería: Explotación comercial y gerenciamiento de locales y/o establecimientos gastronómicos, propios o de terceros, sea bajo la modalidad de Restaurantes, Bares, Confiterías, Pizzerías, Catering, Panificadora, Repostería y Heladería. Servicios de explotación comercial y gerenciamiento de Hoteles, Alojamientos y/u Hospedajes temporarios, propios o de terceros. e) Fabricación de Ropa y Calzado: Servicios de fabricación, compostura, diseño y comercialización de prendas de vestir y calzados. f) Agencia de Publicidad: Servicios de producción, desarrollo, asesoramiento y consultoría en materia de publicidades graficas y audio-visuales. Servicios de colocación de carteles y distribución de material publicitario. Difusión de anuncios publicitarios por cualquier medio de comunicación. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto, en el país o en el extranjero; podrá por lo tanto; ejercer consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos; comprar, vender, exportar, importar,

permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidas las leyes y este estatuto, y que se vinculen con su objeto social.-CAPITAL: El capital social es de \$60.000, representado por 600 cuotas sociales de \$100 cada una de ellas, que suscriben los socios en partes iguales conforme el siguiente detalle: el Sr. Juan Pablo CHUMBITA 300 cuotas sociales, lo que representan pesos treinta mil (\$30.000), y el Sr. José Marcelo CHUMBITA trescientas (300) cuotas sociales, lo que representan pesos treinta mil (\$30.000). El capital suscripto se integra por parte de los socios en dinero en efectivo, en este acto en un veinticinco por ciento (25%), debiéndose integrar el setenta y cinco por ciento (75 %) restante en el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha del presente contrato.-ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección, administración, representación y uso de la firma social serán ejercidas por uno o más gerentes. Durarán en su cargo el tiempo que determine la Asamblea de socios. Podrán designarse gerentes suplentes que remplazaran a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural, los gerentes desempeñarán sus funciones en forma indistinta para aquellos actos de administración ordinaria de la sociedad. Se requerirá la firma conjunta de los gerentes para la realización de actos de cesión de derechos de titularidad de la sociedad y de transferencia de bienes inmuebles.- DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se fija en dos (2) el número de gerentes que componen el órgano de administración, designándose en este acto a los socios Juan Pablo CHUMBITA BARBERO D.N.I. numero 31.868.001 con domicilio en Av. Colón 845 Piso 7° Dpto. "A" de esta Ciudad, y José Marcelo CHUMBITA BARBERO D.N.I. numero 29.608.959 con domicilio en Av. Colón 845 Piso 7° Dpto. "A" de esta ciudad. La duración de sus mandatos será por tiempo indeterminado.- FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Órgano de Fiscalización, conservando los socios las facultades de control establecidas por el art. 55 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.- EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año, Córdoba, 6 de marzo de 2015.- Juzg. de 1° Inst. 25° Nominación Civil y Comercial. Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada.

N° 3050 - \$ 1350.-

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Consultas a los e-mails:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA



publicaciones  
**BOLETIN OFICIAL**  
electrónico

## ASAMBLEAS

### ASOCIACION DE MECANICOS DE CORDOBA

En Córdoba, a 20/07/2015, se reúnen la Comisión Directiva de la Asociación de Mecánicos de Córdoba y resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21/08/2015 a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del acta de la asamblea anterior. 2. Elección de dos asociados para firmar el acta de asambleas. 3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos Número doce y trece, cerrados el día 30/06/13 y 30/06/14 respectivamente. 4. Elección de autoridades para ocupar cargos en la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización.  
1 día - N° 14612 - \$ 367,80 - 22/07/2015 - BOE

### CLUB DEPORTIVO PESCADORES Y CAZADORES SAN JERONIMO LA CUMBRE

convocatoria asamblea ordinaria en confiteria geronimo 25 de mayo esq 9 de julio la cumbre cba a la 21 hs. orden del día 1-lectura y consideracion acta asamblea anterior.- 2-informar causales demora presentacion ejercicios 2007/2014 3-consideracion memorias y balances e informe comision revisadora de cuentas 4-considerar cuota social años 2015-2016.- 5-eleccion total de autoridades 6-designar tres socios presentes para firmar el acta DE ASAMBLEA.- la ASAMBLEA se celebrara a la hora fijada con la presencia de mitad mas uno de los asociados activos y vitalicios.sino con cualquier numero una hora despues.- COMISION DIRECTIVA  
3 días - N° 14194 - \$ 416,16 - 22/07/2015 - BOE

### ASOCIACION ETICA Y ECONOMIA ESCUELA DE EMPRESA DE LA COMUNIDAD DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria, el día 31/07/2015 a las 20:00 hs. en Av. Río Negro 5528 de la Ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1. Considerar y Aprobar Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al año 2014 2. Motivos por los cuales se efectúa la Asamblea fuera de término  
3 días - N° 14201 - \$ 228 - 22/07/2015 - BOE

### FEDERACIÓN CORDOBESA DE JUDO Y DA

La Federación Cordobesa de Judo y Disciplinas Asociadas convoca para el día 29 de Julio del corriente año a las 20:00 hs en primera convocatoria y una hora después ( 21:00 hs) en segunda convocatoria, en la sede de la Federación Cordobesa de Judo y D.A. cito en calle Deán Funes 336, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día: Designación de una comisión de poderes formada por 3 (tres) asambleístas para la aprobación de los mismos. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria N° 249 de fecha 29 de julio de 2011. Explicación de la no realización de asamblea ordinaria de los periodos 2010, 2011, 2012 y 2013. Lectura y aprobación de las memoria y balances de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.- Fijación de los aranceles para año 2015. Elección del Honorable Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro secretario, Secretario de Actas, Tesorero, Pro tesorero, Vocal Titular, 1er Vocal Suplente 2do Vocal Suplente Tribunal de Disciplinas – 3 miembros – Tribunal Revisor de Cuentas – 3 miembros --  
3 días - N° 13162 - \$ 868,08 - 23/07/2015 - BOE

### CLUB ATLÉTICO LABOULAYE

#### LABOULAYE

Convócase Asamblea General Ordinaria, 10/08/2015, 20hs. en Sede Social, Orden del Día: 1º) Consideración Acta Asamblea

anterior 2º) Consideración Causales Convocatoria fuera de término estatutario. 2º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo Pérdidas y Ganancias, e Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado 31/12/2014. 4º) Elección 2 Miembros Titulares y 1 Suplente de Junta Electoral por término 2 años. 5º) Elección Total Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 Vocales Titulares y 2 Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: 2 Miembros Titulares y 1 Suplente; todos por el término de 2 Ejercicios. 6º) Designación 2 Asambleístas para refrendar Acta de Asamblea.- El Secretario.-  
3 días - N° 13659 - \$ 507,72 - 24/07/2015 - BOE

### CLUB DEPORTIVO PERSONAL DE RENAULT

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, Comisión Revisadora de Cuentas y Socios CONVOCA a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 24 de Julio de 2015 a partir de las 21:00 hs. en la sede de la entidad cita en calle María Curie N° 2164 de la Ciudad de Córdoba a los fines de considerar y tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta. 2) Lectura del Acta. 3) Consideración de la Memoria del año 2014. 4) Balance general del ejercicio 2014, cuadros anexos e informe de la Comisión Revisadora de cuentas. 5) Motivos por lo cual se realiza tarde la Asamblea.-  
3 días - N° 14047 - \$ 460,68 - 22/07/2015 - BOE

### ASOCIACION CIVIL SAN IGNACIO DE LOYOLA

#### RIO CUARTO

Se convoca a los señores asociados de ASOCIACION CIVIL SAN IGNACIO DE LOYOLA a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Agosto de 2015, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria en el local social sito en Guardias Nacionales 1400, de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea en representación de los asistentes. 2- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, todo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2014. 3- Elección de autoridades. 4- Informe del motivo de realización de Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios. Se hace saber a los señores asociados lo siguiente: a) la documentación referida en el punto 2º del Orden del Día, estará a su disposición en la sede de la institución a partir del día 03 de agosto próximo, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.  
3 días - N° 14095 - \$ 852,96 - 24/07/2015 - BOE

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

#### VALLE HERMOSO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31/07/2015 a las 18:00 hs. O a las 18:30 hs. Dependiendo del quórum, en calle Alsina 40 de la Localidad de Valle Hermoso, Pcia. De Córdoba. Donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria junto con el Presidente y Secretario electos. 2) Ratificación de lo actuado por la Comisión Normalizadora. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial (que no surge de registros contables), al 31/12/2014. 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente

que durarán un año en sus funciones. 5) Elección de miembros Revisores de Cuentas: Un Titular y Un Suplente.-  
3 días - N° 14185 - \$ 537,96 - 22/07/2015 - BOE

### ASOCIACION CIVIL PROGRAMA ANDRES CORDOBA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 31 de Julio de 2015 a las 19 horas en el local de Abbe 5288, Bo. Villa Belgrano de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 (dos) miembros a los fines de suscribir el Acta 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables con sus respectivos anexos y notas y Dictamen del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de Jorge González Secretario Flavio González, Presidente  
3 días - N° 14214 - \$ 1220,04 - 22/07/2015 - BOE

### COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA CENTRO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA CENTRO S.A." a realizarse el día 14 del mes de Agosto de 2014; a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social sita en calle Av. Colon N° 345 - Local Cines de la ciudad de Córdoba, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31/12/2014; 3) Tratamiento de la gestión del directorio; 4) Tratamiento de la remuneración del Directorio Art. 261 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2014; 5) Destino de los Resultados. 6) Fijación del número de miembros que integrará el Directorio, elección de los mismos por el término estatutario. El Presidente.  
5 días - N° 14235 - \$ 1138,80 - 24/07/2015 - BOE

### LA PRIMERA MARULL S.A

#### BALNEARIA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

EL Directorio de la sociedad LA PRIMERA MARULL S.A. convoca Asamblea General Ordinaria para el día trece de agosto del año dos mil quince, a las 10:00 horas, en calle Tristán Cornejo esquina Sarmiento, de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Ratificación de Asamblea General Ordinaria de la sociedad LA PRIMERA MARULL S.A. del día veinticinco de abril del año dos mil trece. TERCERO: Ratificación de Asamblea General Ordinaria de la sociedad LA PRIMERA MARULL S.A. del día diecisiete de octubre del año dos mil trece. CUARTO: Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del ejercicio cerrado el 31/05/2014. QUINTO: Consideración de la remuneración del Directorio saliente y aprobación de su gestión. SEXTO: Designación del nuevo Directorio por el período de un (1) ejercicio.  
5 días - N° 14296 - \$ 1106,60 - 27/07/2015 - BOE

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RIO DE LOS SAUCES

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Río de los Sauces de conformidad con el art. 19 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria a los socios para el 31 de Julio de 2015 a las 16:30 Horas, sito en calle Colon S/N de la localidad de Río de los Sauces para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura y consideracion del Acta anterior 2. Designacion de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario 3. Lectura y consideracion de la Memoria e Informes de la Comision Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014 4. Consideracion del Balance General,

Estados de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014 5. Eleccion de la Comision Directiva segun el articulo 14 de los Estatutos a elegir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cinco vocales titulares y tres vocales suplentes por el termino de UN año, Se elegiran ademas dos Revisores de Cuentas titulares y un Suplente por el termino de Un año. NOTA: Segun el articulo 30, se informa que trancurridos treinta minutos de la hora fijada para su inicio, la Asamblea sesionara cualquiera sea el numero de socios presentes.

3 días - N° 13977 - \$ 1947,42 - 22/07/2015 - BOE

ASOCIACIÓN JUBILADOS Y  
PENSIONADOS RÍO CUARTO

RÍO CUARTO

CONVOCA ASAMBLEA 24 DE JULIO 2015 A LAS 18:00 HORAS EN ISABEL LA CATÓLICA 69 PARA TRATAR ORDEN DEL DÍA 1) DESIGNACION DOS SOCIOS, FIRMA ACTA 2) INFORME CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO 3) CONSIDERACION MEMORIA EJERCICIO 2014, 4) CONSIDERACION BALANCE Y ESTADOS RESULTADOS EJERCICIO 2014 ,5) CONSIDERACION INFORME REVISORES CUENTAS EJERCICIO 2014, 6) ELECCIÓN COMISION DIRECTIVA 7) ELECCIÓN COMISION REVISORA DE CUENTAS 8) ELECCIÓN TRIBUNAL DE FALTAS DURACIÓN DOS EJERCICIO.

1 día - N° 14313 - \$ 103,72 - 22/07/2015 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD "TODOS JUNTOS" LTDA.

RÍO CUARTO

A los efectos de cumplir con los estatutos sociales y la Ley 20.337, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2015 (15/08/2015) a las dieciséis horas en el domicilio legal sito en Camino a Santa Flora (Zona Autódromo) de la ciudad de Río Cuarto, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º Elección de dos socios para que junto con el Presidente y Secretaria firmen el acta de la presente Asamblea; 2º) Motivos por los cuales se realiza ésta Asamblea fuera de término; 3º) Tratamiento de Memoria y Balance General, cuadro de resultados y Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, informe del Síndico y del Auditor Externo, todo correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 4º) Elección de tres consejeros Titulares y dos Suplentes por vencimiento de mandatos de los miembros actuales; 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por vencimiento de mandatos de los miembros titulares. Atte., Susana Amalia Bonino (Presidente), Ana María Oyarzabal (Secretaria).-

3 días - N° 14321 - \$ 775,68 - 24/07/2015 - BOE

INSTITUTO PRIVADO DE RADIOTERAPIA  
ONCOLOGICA S.A

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2013 se eligieron las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Silvia Beatriz ZUNINO, DNI 4.735.338; DIRECTORES TITULARES: Pablo Andrés CASTRO PEÑA, DNI 25.202.202 y Carlos Javier CASTRO PEÑA, DNI 23.460.928, DIRECTOR SUPLENTE: Sofia KOHAN, DNI 6.397.934.

1 día - N° 14346 - \$ 76 - 22/07/2015 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
LABOULAYE "PAMI"

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 7 de Agosto de 2015 a las 16 hs. en su sede social de calle Belgrano 164 de la Ciudad de Laboulaye, Córdoba, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Informe de las causales por la convocatoria fuera de término del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre

de 2014. 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. COMISION DIRECTIVA.  
3 días - N° 14355 - \$ 543,84 - 23/07/2015 - BOE

INCEYCA SACEI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

INCEYCA SACEI convoca a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 10 de agosto de 2015, a las 10 hs., en primera convocatoria y en falta de quorum necesario, se reunirá una hora después en segunda convocatoria con las mayorías establecidas por el Estatuto y la Ley de sociedades, en el domicilio de calle Mejico 1167, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) consideración de la Memoria y de los Estados Contables cerrados al 31/03/2015 y sus cuadros anexos; 3) consideración de la gestión del directorio; 4) Informe y consideración del Proyecto de distribución de Utilidades; 5) Fijación de los Honorarios de los directores; 6) elección de autoridades. a los fines del articulo 238 de la L.S. , siendo todos los títulos nominativos se fija el día 07/08/2015 hasta las 10 sh para comunicar la asistencia. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 14440 - \$ 1105,20 - 28/07/2015 - BOE

SPORTING CLUB

LABOULAYE

Sporting Club convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 04 de agosto de 2015 a las 20:30 hs. en la Sede social sita en calle Avenida Independencia N° 172 de la ciudad de Laboulaye, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea. 3) Considerar aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios vencidos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. 4) Informar las causas por las que se realiza la Asamblea General Ordinaria correspondiente a dichos ejercicios fuera de término. 5) Elección de autoridades para el nuevo período. Fdo: Pablo Callejón. Presidente. Marcela Gay. Secretaria.-

3 días - N° 14445 - \$ 1279,98 - 23/07/2015 - BOE

ASOCIACIÓN CELESTE Y BLANCA

RÍO CUARTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el Jueves 7 de Agosto de 2015 a las 20 hs en calle San Martin N° 1246 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Orden del día: 1- Elección de 2 socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asociación; 2 – Consideración de la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre los ejercicios irregulares comprendidos entre el 01/01/2013 y el 31/12/13, y entre el 01/01/2014 y el 31/12/2014; 3- Aumento de la Cuota Social; 4- Cambio de domicilio de la sede legal; 5- Elección y asunción de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 14476 - \$ 559,80 - 24/07/2015 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS

La Biblioteca Popular José Ingenieros convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2.015 en su Sede social a las 15 horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1.-Lectura acta asamblea anterior. 2.-Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretaria suscriban el acta respectiva. 3.-Consideración de Memoria anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.015. 4.-Designación de dos asambleístas para que ejerzan las funciones de Junta Escrutadora. 5.-Elección total de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes por un año. Dos Revisadores de Cuentas

titulares y un Revisor de Cuentas suplente por un año. Miriam Candelero. Secretaria. Dominga Gallo. Presidente  
3 días - N° 14307 - s/c - 22/07/2015 - BOE

CIRCULO DE BIOQUÍMICOS DE LA RUTA 13

LUQUE

Señores Asociados: De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes y en cumplimiento de lo resuelto por Consejo Directivo en su reunión de fecha 19 de junio de dos mil quince, CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los señores Asociados del Círculo Regional de Bioquímicos de la Ruta 13 para el día treinta de julio de dos mil quince a las diecinueve horas en la sede del Círculo Regional de Bioquímicos de la Ruta 13, sito en calle 25 de Mayo 984 de esta localidad de Luque, para considerar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DÍA 1.-Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de la Asamblea. 2.-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 3.- Establecer importe de la multa a aplicar a los inasistentes a esta Asamblea, según lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social. 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y, gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos I al III, Padrón de Asociados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico n° 38 finalizado el cerrado con fecha 31 de marzo de 2015 5.-Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo con lo establecido por las reformas del Estatuto aprobadas por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas por Resolución N° 481/A/06 del 19 de diciembre de 2006. 6.- Estudio de criterios de procedimientos que guíen al nuevo Consejo Directivo hacia objetivos que deriven en mejores servicios para los asociados.

1 día - N° 14460 - \$ 427,96 - 22/07/2015 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR ALFONSINA STORNI

Convoca a todos los socios a asistir a la ASAMBLEA ORDINARIA, el día 4 de Agosto de 2015 a las 19:00 hs. en su sede social de calle Muluches 9611, Ciudad de Córdoba, donde se dará el tratamiento de los puntos según el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea junto a las autoridades. 2.- Lectura a cargo del presidente de la última acta registrada. 3.- Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-

3 días - N° 14512 - s/c - 23/07/2015 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

"FRUTAS MILMARCOS SRL, CUIT: 30-69296031-5, titular de la concesión de la Municipalidad de Córdoba del puesto 701/703, Nave 7, del Mercado de Abasto de esta ciudad, expte N° 065748/15. Transfiere la concesión del referido puesto de dicho mercado a favor de Hugo Arnaldo Roy CUIL 20-10047068-4 y Oscar Velasquez Velasquez CUIL 20-92662025-9, Oposiciones: Av. De Mayo 783 – Justiniano Posse – Córdoba, Cr. Chacon Silvia Raquel, lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs.

5 días - N° 13987 - \$ 438,80 - 23/07/2015 - BOE

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 los Sres. Luque Walter Hugo, DNI 24.013.725, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 618, Luque Marcela Rosa, DNI 21.400.791, domiciliada en calle Cristóbal Colón N° 1556 y Luque Evangelina Mariana, DNI 29.112.076, domiciliada en calle Güemes N° 354, todos de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, Transfieren Fondo de Comercio destinado a la venta al por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas, limpieza, bazar y/o artículos susceptibles de ser comercializados en supermercados, denominado SUPERMERCADO SOL, ubicado en calle Mariano Moreno N° 1183 de la ciudad de Arroyito, a favor de Huijuan Zheng, DNI 95.242.727, domiciliada en calle Maipú N° 2298 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Incluye bienes y útiles, libre de personal. Oposiciones de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

5 días - N° 14315 - \$ 2468,10 - 28/07/2015 - BOE

**SOCIEDADES COMERCIALES****ASAMBLEA RENUNCIA A LA PRESIDENCIA DE LA SOCIEDAD**

Se informa que según asamblea general ordinaria de fecha 14 de octubre del año 2005, el Sr. Hugo Rafael Galarza DNI 14.839.668, renunció a la presidencia de la sociedad anónima Dean funes 1865, dicha renuncia fue aceptada en la mencionada asamblea del 14 de octubre del año 2005.-

1 día - Nº 14609 - \$ 152,34 - 22/07/2015 - BOE

**CLÍNICA PRIVADA DE REPOSO MIRAVET S.R.L.****CONSTITUCIÓN**

Por acta de asamblea del 24/06/2015, María del Rosario AGÜERO, DNI 3.603.013, argentina, nacida el 16/10/1937, comerciante, viuda, c/ dcilio. 25 de Mayo 36, Río Ceballos; Susana Cristina LAMAS, DNI 6.167.595, argentina, viuda, nacida el 7/2/ 1950, c/ dcilio. en Pedro de Ángelis 2245, B° Cerro de las Rosas, psicóloga; Marcela MIRAVET, DNI 21.629.321, argentina, nacida el 26/6/1970, maestra jardinera, casada, c/dcilio. en Agustín Piaggio 1456, B° Quintas de Italia 1, Córdoba, Susana MIRAVET, argentina, nacida el 2/12/1972, casada, DN I 23.089.315, médica, c/ dcilio. en Agustín Piaggio 1454, B° Quintas de Italia 1, Córdoba, Juan Pablo MIRAVET, argentino, nacido el 15/5/1990, soltero, DNI 35.109.919, estudiante, c/dcilio. en Pedro De Ángelis 2245, Córdoba, María Constanza MIRAVET, argentina, nacida el 2/2/1983, casada, DNI 29.968.170, contadora pública, c/dcilio. en Blas Pascal 5434, del Barrio Villa Belgrano, Córdoba, Oscar Daniel MIRAVET, argentino, nacido el 7/11/1944, divorciado, DNI 7.981.483, médico, c/dcilio. en Dr. José Bregante 160, Río Ceballos, regularizan la sociedad de hecho "MIRAVET, ODÍN Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO" (Cuit 30-60904232-6) adoptando el tipo social de S.R.L., con la sociedad ahora denominada "CLÍNICA PRIVADA DE REPOSO MIRAVET S.R.L.", c/ domicilio en Río Ceballos, Córdoba y sede social en Av. Alem n° 70 de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba. Capital: \$ 150.400 representado por 15040 cuotas sociales de \$ 10 cada una suscribiendo María del Rosario Agüero y Oscar Daniel Miravet la cantidad de 3511 cuotas; Susana Cristina Lamas la cantidad de 3603 cuotas; los socios Marcela Miravet, Susana Miravet y Juan Pablo Miravet la cantidad de 1104 cuotas, y el socio María Constanza Miravet la cantidad de 1103, totalmente integradas. Administración y Representación: a cargo del señor Jorge Antonio VIALE, argentino, DNI 13.372.522 CUIT 23-13372522-9, casado, comerciante, nacido el 6.6.1957, c/ dcilio en Lote 14 Manzana 54 B° Lomas de la Carolina, Cba. en el carácter de gerente. Duración: 70 años desde la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades brindar todo tipo de servicios y prestaciones concernientes a la salud, tanto en la modalidad ambulatoria o con internación, entendiéndose como salud también lo referido a las toxico filias, adicciones de todo tipo y trastornos de la alimentación o de cualquier otro tipo y naturaleza que resulten tratables médica y/o psicológicamente. Asimismo tendrá por objeto la práctica psicológica en todas sus modalidades, inclusive como accesoria de apoyo, como lo es la orientación vocacional, la educación y prevención en las escuelas, la selección de personal, y toda aquella otra vinculada a la misma. A tales fines, además, brindará prestaciones en el terreno de la laborterapia, la terapia ocupacional y recreacional y los talleres protegidos con educación de oficios u ocupaciones. Otro punto, es proporcionar servicios de acompañamiento terapéutico, tanto ambulatorio como de internación, en el campo de la Salud Mental y de todas las especialidades médicas y psicológicas. Brindar prestaciones asistenciales geriátricas y psicogeriatricas en todas sus modalidades. Asistir en todas sus modalidades anteriormente mencionadas a personas de avanzada edad, o personas de cualquier edad, inclusive niños en situaciones que requieran asistencia, o a pacientes discapacitados o con capacidades especiales. Para todo ello, deberá también poder entregar a sus pacientes medicamentos, tanto a título oneroso como gratuito. Brindar prestaciones forenses psiquiátricas y psicológicas Deberá también participar de la formación de Recursos Humanos, propios como de otras

instituciones, ya sea en forma aislada o asociado a otros Institutos (como Universidades u otras Instituciones terciarias, o Fundaciones), mediante el dictado de cursos de formación de Grado y Postgrado, en la forma de seminarios, congresos, carreras, etc., tanto en el país como en el extranjero. Podrá realizar actividades de Investigación Científica en forma individual o asociada a laboratorios, fundaciones, o empresas dedicadas a tales fines, ya sea en el país como en el extranjero, de forma gratuita u onerosa. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas, nacionales o extranjeras; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra, transferencia de fondos de comercio, franquicias y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Cierre ejercicio: 31.12 cada año. Juzg. CyC de 3ra. Nom. Expte. n° 2734651. Of. 14.07.2015.

1 día - Nº 14190 - \$ 1379,40 - 22/07/2015 - BOE

**DON BORIS S.R.L.****VILLA MARIA****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

JUZG.1A.I.C.C.FLIA.2A.NOM .SEC.4-VILLA MARIA-AUTOS DON BORIS S.R.L..IRPC. .INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL-EXPTE-2350711-

FECHA CONSTITUCION:- En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a siete (07) días del mes de mayo del año dos mil quince.- SOCIOS: Marcelo Alejandro ACTIS, D.N.I. Nº 25.289.794, argentino, nacido el 26 de agosto de 1976, casado en primeras nupcias con María Valeria COLUSSO, agrónomo, domiciliado en calle Naciones Unidas Nº 222 -Villa María; y Claudio Hernán ACTIS, D.N.I. Nº 27.444.263, argentino, nacido el 20 de julio de 1979, casado en primeras nupcias con Emilce Deolinda BONIS, agrónomo, domiciliado en calle Reconquista Nº 348-Villa María- DENOMINACIÓN – DOMICILIO – SEDE SOCIAL: La Sociedad se denomina "DON BORIS S.R.L.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, actualmente sito en calle Reconquista Nº 348 de la ciudad de Villa María.- Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.- DURACIÓN: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha del presente contrato.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la explotación agrícola ganadera y forestal en general, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, natural o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. - Para el cumplimiento del objeto mencionado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: El capital social

es de Pesos Cien mil (\$100.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una. Las cuotas son suscriptas en este acto según se detalla a continuación: a) Por el socio Marcelo Alejandro ACTIS la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, que representa la suma total de Pesos Cincuenta mil (\$50.000); y b) Por el socio Claudio Hernán ACTIS la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, que representa la suma total de Pesos Cincuenta mil (\$50.000).- El capital social suscripto es integrado por los socios Marcelo Alejandro ACTIS y Claudio Hernán ACTIS totalmente en especie y de acuerdo a Informe de Contador Público, y Estado de Situación Patrimonial que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato.-ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración y Representación de la sociedad a cargo de los señores Marcelo Alejandro ACTIS y Claudio Hernán ACTIS, quienes representan a la sociedad en sus caracteres de socios gerentes.- La representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los nombrados socios gerentes en forma indistinta, debiendo utilizar la leyenda en sello, manuscrita o mecanografiada de "DON BORIS S.R.L.".- Sólo se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes para proceder a la compra o venta de inmuebles, constitución de hipotecas y de todo otro tipo de garantía a terceros.-CIERRE DEL EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

1 día - Nº 14178 - \$ 1238 - 22/07/2015 - BOE

**REGAM PILAY S.A**

Por la presente se comunica e informa a los efectos que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ 01 N° 0387 suscripto con fecha 27 de diciembre de dos mil siete entre G.R.I.F. SA- PILAY SA- UTE y la Sra MORENO PATRICIA IRENE DNI N 28840174, ha sido sustraído a la última nombrada 5 días - Nº 13848 - \$ 380 - 22/07/2015 - BOE

**MINHNAS II S.R.L -****RECONDUCCIÓN - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CONTRATO SOCIAL – RATIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL Y AUTORIDADES SOCIETARIAS INSCRIPCIÓN DE TEXTO ORDENADO**

EDICTO AMPLIATORIO Y RATIFICATIVO AL DE FECHA 29/06/2015, PUBLICACION NUMERO 11285

Se ratifica la publicación de fecha 29/06/2015, publicación número 11285 en todos sus terminos. Dicho expediente (N° 2688418/36) se tramita en el Juzgado de 1 Instancia Civil y Comercial 52, Concurso y sociedades 8. Ruiz, Sergio Gabriel, Juez y Pastore Becerra de Ceballos, Allincay Raquel Pastora, Secretaria.

1 día - Nº 14375 - \$ 119,40 - 22/07/2015 - BOE

**BARRIO ITALIA S.A.****EDICTO RECTIFICATIVO**

Se hace saber que en el edicto de fecha 15.06.2015 se omitió indicar que mediante acta rectificativa del 25.03.2015 se suscribió íntegramente el capital social, integrándose el 25% el día 10.02.2015 y comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

1 día - Nº 14377 - \$ 76 - 22/07/2015 - BOE

**EL QUEBRACHAL S.A.****CONSTITUCIÓN**

Por acta constitutiva del 01/06/2015, los socios GRACIELA MARIA SEVESO, de 61 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Fulvio S. Pagani 853 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, DNI Nº 11.086.117 y SERGIO PABLO BUTINOF, de 49 años, casado, Licenciado en Economía, domiciliado en calle Gorriti 4354 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI Nº 17.625.271, constituyeron la sociedad denominada "EL QUEBRACHAL S.A." con domicilio social

en Av. Vélez Sarsfield 84, 8° "A" de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de insumos, herramientas, maquinarias, materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario. La duración de la Sociedad se establece en 50 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 100.000, representado por 100 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por acción, suscritas por los socios de la siguiente manera: la socia Graciela María Seveso la cantidad de 80 acciones y el socio Sergio Pablo Butinof la cantidad de 20 acciones integradas con dinero en efectivo en un 25% en este acto, asumiendo en cada caso la responsabilidad de integración total y definitiva dentro del plazo de dos años a contar de fecha de constitución de la sociedad. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electo/s por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se prescinde de Sindicatura efectuando la fiscalización de la sociedad mediante el contralor individual de los socios. Directores Titulares: MAURICIO GABRIEL CERUTTI, de 37 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rafael Nuñez 159 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, DNI N° 26.248.427; MARIO ENRIQUE BRUNO, de 34 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Pontín 931 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, DNI N° 28.158.817; y MARIA SOLEDAD BRUNO, de 36 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 2148 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, DNI N° 27.187.890; Director Suplente CARLOS ENRIQUE BRUNO, de 60 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Fulvio S. Pagani 853 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, DNI N° 11.297.207. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Primer Presidente electo: MAURICIO GABRIEL CERUTTI, DNI N° 26.248.427. El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

1 día - N° 14394 - \$ 944,28 - 22/07/2015 - BOE

#### CUATRO MUJERES S.A.

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

El Directorio de Cuatro Mujeres S.A., ha resuelto, por acta de fecha 9 de Junio de 2015 cambiar la dirección de su Sede Social a partir del día 12 de Junio de 2015, a calle Gay Lusac 5557 - Villa Belgrano - Ciudad de Córdoba-

1 día - N° 14438 - \$ 76 - 22/07/2015 - BOE

#### LA INDEPENDENCIA S.A.I.C.

#### POZO DEL MOLLE

Mediante acta n° 57 de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 23/06/ 2015 se resolvió lo siguiente: MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL en su art. 11 el cual quedo redactado de la siguiente manera "La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550..." y se efectuó la

ELECCIÓN DE AUTORIDADES: se designaron los miembros titulares y suplentes del nuevo directorio de la Sociedad "LA INDEPENDENCIA S.A.I.C.", por el término de tres periodos, siendo la composición del nuevo Directorio la siguientes: Directores Titulares: Presidente: Enrique Ramón BUGNARD DNI 4138384, Vicepresidente: Enrique Santiago BUGNARD DNI 20619748 y Vocal Titular: Silvana Comelli de BUGNARD CI 3708844; y como Directores Suplentes a: Carla COMELLI, CI 3708845 y Agustina Carla BUGNARD, DNI 30219614.

1 día - N° 14423 - \$ 328,56 - 22/07/2015 - BOE

#### MARÍA CELIA S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 47 del 04 de Mayo de 2015, se resolvió por unanimidad la elección del nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente la Sra. María Teresa Allende Minetti, DNI 4.852.581, Director Titular y Vicepresidente la Sra. María Teresa Lozada Allende, D.N.I. 27.956.918, Directores Titulares el Sr. Guillermo Lozada, D.N.I. 18.175.187; la Srta. Carolina Lozada Allende, DNI 29.710.735 y el Sr. Andrés Lozada Echenique, D.N.I. 21.396.306; Directores Suplentes al Sr. Marcos Lozada Echenique D.N.I. 20.345.638 y al Sr. José Lozada Allende, D.N.I. 25.202.500; todos con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2017. Todos los directores fijaron domicilio especial en Achával Rodríguez 70 Piso 2, oficina 1, Barrio Nueva Córdoba, Córdoba, Argentina.

1 día - N° 13616 - \$ 184,36 - 22/07/2015 - BOE

#### SMART GAMING S.A.

#### CONSTITUCIÓN EDICTO RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO

Por el presente se rectifica la publicación N° 6540 del 27/04/ 2015, en donde dice: CAPITAL SOCIAL: por unanimidad es aprobado el capital social en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por 100 (cien) acciones de Pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, suscritas por los socios de la siguiente manera: el socio Amol Rubén Mosse la cantidad de veinte (20) acciones, el socio Sebastián Amold Mosse la cantidad de sesenta (60) acciones y la socia Ana Cristina Grandjean la cantidad de veinte (20) acciones integradas con dinero en efectivo" debe decir: CAPITAL SOCIAL: por unanimidad es aprobado el capital social en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por 100 (cien) acciones de Pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, suscritas por los socios de la siguiente manera: el socio ARNOL RUBEN MOSSE la cantidad de veinte (20) acciones, el socio SEBASTIAN ARNOL MOSSE la cantidad de sesenta (60) acciones y la socia ANA CRISTINA GRANDJEAN la cantidad de veinte (20) acciones integradas con dinero en efectivo".- Donde dice: "ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo/s por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. DIRECTOR TITULAR Amol Rubén Mosse; DIRECTOR SUPLENTE Ana Cristina Grandjean; FISCALIZACION: la ejercerán los socios mediante el contralor individual, prescindiendo de Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: Presidente Amol Rubén Mosse" debe decir: ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo/s por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. DIRECTOR TITULAR: ARNOL RUBEN MOSSE; DIRECTOR SUPLENTE Ana Cristina Grandjean; FISCALIZACION: la ejercerán los socios mediante el contralor individual, prescindiendo de Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Presidente ARNOL

RUBEN MOSSE". En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.

1 día - N° 14399 - \$ 725,32 - 22/07/2015 - BOE

#### BOLOGNINO S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 2014, se resolvió como punto 6° del Orden del Día designar el Directorio por un nuevo período de tres ejercicios como sigue: Directores Titulares: Presidente: Oscar Dante Bolognino, DNI: 10.047.351 y Vicepresidente: Ana María Orosco, DNI: 10.049.289, y como Director Suplente al Sr. Pablo Sebastián Peralta, DNI: 23.987.964. Los nombrados aceptaron en forma expresa bajo responsabilidades legales los cargos que les fueron conferidos, se notificaron del tiempo de duración de los mismos y manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 14400 - \$ 148,24 - 22/07/2015 - BOE

#### NUEVO COUNTRY S.A.

#### REDUCCIÓN DE CAPITAL

Nuevo Country S.A., con sede social en Alvear n° 26, P.B., ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo Matrícula 256 A/98 de fecha 26/08/1998, hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 de fecha 12 de Agosto de 2013, se resolvió reducir el capital social a la suma de \$ 100.000 (arts. 203 y 204 Ley N° 19550). Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación, se reciben en 25 de mayo 267, 2° piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 9 a 17 hs. de lunes a viernes. Presentación, en doble ejemplar, con nombre de oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Se deberá adjuntar copia de la documentación acompañada. El Directorio. Córdoba, 17 de Julio de 2015.-

3 días - N° 14428 - \$ 700,08 - 24/07/2015 - BOE

#### MORADA VILLA URBANA

#### REGLAMENTO INTERNO

Lo estipulado en este Reglamento Interno es enunciativo, pudiendo ser sustituido y/o complementado toda vez que lo amerite la dinámica del funcionamiento del barrio cerrado y sus servicios. Corresponde a CONSTRUCTION S.A. hacer cumplir el presente Reglamento (a través de los funcionarios facultados por la misma). El presente instrumento se considera parte integrante de la Promesa de Compraventa suscrita entre CONSTRUCTION S.A. y los titulares dominiales de las respectivas unidades. A todos los efectos del presente Reglamento se tendrán por domicilios constituidos, los oportunamente constituidos en las respectivas Promesas de Compraventa y sus Cesiones de Derechos notificadas al Administrador. Cualquier cambio en los domicilios se deberá presentar por escrito ante la ADMINISTRACIÓN.- CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES 1.-No se podrá alegar ignorancia acerca del contenido del presente Reglamento.- 2.- El o los titulares de derechos dominiales sobre las unidades integrantes de "MORADA VILLA URBANA", serán responsables por los actos, hechos u omisiones propias y/o de los ocupantes de sus respectivas unidades. Asimismo serán responsables por las acciones de visitantes ocasionales a la unidad de la que son titulares. Se presumirá que los titulares han puesto en conocimiento de las normas del presente Reglamento a todos los ocupantes y visitantes de sus respectivas unidades.- A los efectos del presente se entiende por titulares de derechos dominiales, los promitentes compradores, cesionarios de estos derechos, y en general titulares con derechos dominiales a cualquier título. Debe entenderse por ocupantes - en forma amplia- los ocupantes a cualquier título, como por ejemplo: inquilinos, comodatarios, familiares, amigos, moradores en general, etc. Cuando en este reglamento se utiliza el término residente, debe entenderse comprendido en el mismo tanto los

ocupantes como los titulares de derechos dominiales. 3.- La obligatoriedad del presente Reglamento Interno alcanza, asimismo, al personal del barrio y proveedores (en cuanto les fuere aplicable).- 4.- El daño a la propiedad privada o común así como el mal uso, o uso abusivo de espacios y servicios comunes, será comunicado por la administración al titular dominial vinculado al ocupante y/o visitante causante del daño y/o culpable del mal uso o uso abusivo. Se incluirán en la respectiva liquidación de expensas comunes los montos pecuniarios a abonar en concepto de pena. Sin perjuicio de la aplicación de penas, el causante del daño o perjuicio tendrá que abonar – además- los gastos en que se incurra para reponer y/o subsanar los desperfectos ocasionados. Lo dispuesto precedentemente no obstará a las reclamaciones legales y judiciales que fueren de aplicación por los daños y perjuicios ocasionados que excedan a la pena, si correspondiere.- 5.- El agua es un bien esencial, único e insustituible, debiendo extremarse el cuidado en su uso. Se incita a colaborar haciendo un uso racional del mismo y cuidar en especial las instalaciones de cocinas y baños, vigilando las posibles pérdidas a través de griferías e instalaciones sanitarias defectuosas.- De comprobarse mal uso o abuso, se aplicarán las sanciones que determine la Administración, con base en lo dispuesto al efecto en este Reglamento.- 6.- El Personal del barrio sólo responderá directamente a las directivas y órdenes de la Administración, debiendo los titulares dominiales, ocupantes y/o visitantes, abstenerse de impartir órdenes a dicho personal. Todas las inquietudes, sugerencias y eventuales quejas que tengan éstos, deberán ser planteadas a la Administración.- 7.- Las unidades solo se utilizarán para vivienda. 8.- Se establece como principio general que sólo los residentes y propietarios podrán hacer uso de las instalaciones del barrio. No obstante el expresado principio, para el caso de uso de las instalaciones como salón multifunción, y en general todo servicio que naturalmente suponga compartir con visitantes tiempo y momentos, el uso por éstos y su número, será determinado por la Administración, que tendrá la potestad de establecer la cantidad de visitantes admisibles según la capacidad locativa del servicio cuyo uso se solicite.- La piscina solo podrá ser usada por residentes, propietarios y por visitantes, por un número de 4 personas en total por unidad, no pudiendo, aún aquellos, exceder en número los parámetros respecto a la capacidad habitacional de la unidad. Fuera de la temporada de verano quedará a criterio de la Administración la flexibilización de esta regla, teniendo prioridad los residentes ante problemas de espacio.- 9.- Toda comunicación cursada a la Administración que realicen los titulares de derechos dominiales y/o los ocupantes de las unidades, deberá consignarse por nota escrita o correo electrónico. La Administración deberá responder a la inquietud o planteo en forma diligente.- 10.- No se permitirá a ningún Agente Inmobiliario, ni a sus representantes y empleados, el acceso a las unidades, sin previa autorización escrita del titular de derechos dominiales, la que deberá cursarse a la Administración.- 11.- Los titulares dominiales deberán comunicar a la Administración por escrito, los arrendamientos que concreten con terceros respecto de sus unidades. 12.- Se establece como principio general que aquellos residentes que no se encuentren al día en el pago de los gastos comunes que liquide la Administración, podrán ver suspendido el uso de los espacios comunes. 13.- Se establece como “TEMPORADA”, al período comprendido entre el 1 de Noviembre y el 1 de Marzo del año inmediato siguiente. CAPITULO II.- SISTEMAS DE SEGURIDAD El barrio dispone de sistema de seguridad con vigilancia perimetral, teniendo a cargo el servicio un empresa contratada a tal efecto, Cualquier sugerencia, anomalía o reclamo debe ser realizado ante esta administración. CAPITULO III NORMAS DE CONVIVENCIA SE EXIGIRÁ (bajo pena de incurrir en las sanciones que se dirán en el capítulo correspondiente) 1. Decoro en espacios comunes (no circular con el torso desnudo, ni ropa mojada, ni descalzo - salvo en las áreas de piscinas-); observando prolijidad, orden e higiene. 2. Las mascotas deberán ser trasladadas siempre con correa, está prohibido que las mismas circulen solas por el barrio.- 3. Los mayores deberán cuidar y responder por los menores a su cargo o con quienes habiten por sus acciones y hechos.- 4. Evitar ruidos molestos en su unidad y fuera de ella. 5. Prohibido transitar a más de 30 km por hora en el barrio o sin licencia habilitante. 6. Para aquellas unidades que se encuentren en obra, el horario de trabajo es de lunes a viernes de 8 a 18 hs y el horario de entrega de material es de lunes a viernes de 8 a 17 hs, previa comunicación a la

Administración. Las personas que se encuentren trabajando deben contar con certificado de buena conducta emitido por la Policía de Córdoba, y no podrán entrar y salir del barrio sin movilidad; está terminantemente prohibido caminar por el barrio. 7. Depositar residuos sólo en los recipientes destinados al efecto. Los residuos serán retirados de cada unidad. 8. No depositar ni guardar en las unidades y/o espacios comunes ni aún de uso exclusivo, materiales que puedan comprometer la seguridad o su estética, o que puedan ser de mal gusto; que produzcan humedad, mal olor u ocasionen malestar a los demás vecinos. 9. Utilizar las zonas comunes respetando el destino natural de las mismas, absteniéndose de darles otro uso; evitar reuniones en el pórtico, donde los guardias están constantemente controlando la entrada/salida de vehículos y personas. 10. No realizar actos o protagonizar hechos que afecten la moral y/o contravengan el orden y las buenas costumbres, ni dentro de las unidades (en la medida que trasciendan hacia el exterior) ni fuera de ellas. 11. Los Propietarios deberán contribuir al mantenimiento de la mayor higiene en lugares comunes, evitando el uso indebido de objetos que dañen la conservación de los mismos y del barrio en general. 12. La Administración es responsable del cumplimiento de lo preceptuado, quedando facultado para hacer la advertencia correspondiente a aquellos que infrinjan las disposiciones aquí enunciadas. CAPITULO IV DE LOS ACCESOS AL BARRIO Y DE LAS ÁREAS COMUNES EN GENERAL Art. 1.- El personal de vigilancia y portería está facultado a efectuar el control del ingreso a al barrio, solicitando la identificación a toda persona que circule dentro del predio y sus áreas comunes. Art. 2.- Aquellas personas NO REGISTRADAS que deseen ingresar, deberán presentarse en la guardia, a fin de que el personal se comunique con la unidad y solicite la autorización del ingreso. En el caso de no obtener contestación, no se permitirá el acceso. Si el motivo del ingreso fuere por servicios, y estuviere previamente autorizado su ingreso, deberá identificarse plenamente, debiendo quedar registro en la Guardia del motivo del ingreso, en su caso identificarse la Empresa (domicilio y teléfonos), representante y/o empleado, fecha y hora. Art. 3.- En la Guardia se llevará un registro de los vehículos de los residentes con los números respectivos de patente como medida de control. Es obligación de los residentes informar a la misma el cambio de patente y/o de vehículo que utilicen.- USO DEL CLUB HOUSE Art. 4 - Usuarios: Los residentes o sea titulares dominiales u ocupantes de las unidades a cualquier título legítimo, ajustándose a las disposiciones del presente reglamento. Para el uso los propietarios deben estar al día en el pago de las expensas comunes. Está expresamente prohibido el uso de este sector de servicios para la realización de reunión de corte político y/o religioso. La reserva del mismo deberá efectuarse en la Administración, previo pago correspondiente al del precio fijado para acceder al uso de los mismos, que corresponde a la limpieza posterior al uso y servicio de guardia exclusivo para el evento. La tarifa será comunicada a los Sres. Propietarios.- Si respecto del uso efectivo que haga una unidad, la Administración ha verificado por escrito observaciones por uso indebido en más de 3 oportunidades dentro de un período anual (1° de enero a 31 de diciembre siguiente), negará el pedido de reserva por un período de 1 mes a contar la última observación escrita.- En temporada solo se podrá usar por la noche, a partir de las 19 hs.- Art. 5 - Los usuarios deberán hacer un uso ordenado de las instalaciones, manteniendo las necesarias normas elementales de higiene. Una vez terminada la reunión, deberán retirarse todos los elementos de uso particular y devolver las llaves en la guardia.- Pasada la hora 24 deberán extremarse las precauciones, evitándose ruidos que molesten el descanso de los habitantes del barrio.- PISCINA Art. 6 – El barrio cuenta con Piscina Exterior.- Podrán hacer uso de las instalaciones de la Piscina los residentes, propietarios y visitas, con un máximo de 4 personas por unidad desde el 1 de Noviembre al 1 de Marzo. El resto del año se concederá flexibilidad a esta norma, pudiendo, a criterio de la Administración solicitar a los residentes limiten la cantidad de personas usuarias que los acompañen, según lo amerite un cómodo uso de dicho servicio por los residentes usuarios de otras unidades.- En todo caso y aún fuera de la temporada, la Administración deberá aplicar el criterio de conceder prioridad a los residentes de las unidades, por sobre los visitantes de la unidad que esta haciendo uso de las instalaciones en cierto momento considerado. En la utilización de la piscina los usuarios deberán observar en todo momento corrección, pudiendo las autoridades formular las observaciones pertinentes cuando se

transgredan normas de buen gusto y costumbres.- Art. 7 - Es responsabilidad de los adultos acompañar y cuidar a los menores de 12 años, de los cuales no se hace responsable la Administración.- Art. 8 - El horario de servicio de la piscina será entre las 10:00 y las 19:00. El uso fuera de este horario es a total riesgo del usuario y será responsable también por la preservación del espacio y todos sus elementos, no teniendo la copropiedad ningún tipo de responsabilidades. Deberá evitar ruidos molestos.- Art. 9 - En las instalaciones de la piscina está prohibido concurrir con mascotas. Asimismo está prohibido reproducir música y en general utilizar elementos ruidosos o hablar en forma molesta para los demás usuarios del servicio.- Art. 10 - Está prohibido tirar todo tipo de materiales a la piscina como piedras, caños, etc. que no solo provocan desorden sino también pueden producir accidentes, sobre todo en niños pequeños.- Art. 11 - Está prohibido utilizar las reposeras que se encuentran en el espacio del sauna en la piscina.- CAPITULO V GASTOS COMUNES. Art. 1 - Los gastos comunes se liquidarán mensualmente teniendo un vencimiento mensual y un tope máximo de recaudación; pasada esa fecha tendrán que solicitar en la Administración la emisión de un comprobante actualizado para poder abonar.- Art. 2 - Los pagos se efectuarán exclusivamente en las sucursales de los Bancos o medio de pago habilitados. Actualmente, se habilito BANCO MACRO, con el comprobante que se envía mensualmente, por caja o haciendo depósito/transferencia, enviando el comprobante por fax/ mail dentro de las 48 hs de realizado; o en las oficinas de CONSTRUCTION S.A. cito en 9 de Julio 40, 2do piso Of. 20, Ciudad de Córdoba. Art. 3 – El no pago de gastos comunes por un periodo de 1 mes dará lugar a solicitar dicho pago por medio de intimaciones y reclamo judicial, más la suma de todos los intereses correspondientes y honorarios.- CAPITULO VI.- DE LAS SANCIONES Art. 1 - Aquellos que violen normas reglamentarias de buena convivencia serán advertidos por escrito por única vez por la Administración. Si pasado el plazo establecido en dicha advertencia no se solucionara el problema, o se reiterara el caso, se procederá sin más trámite, a aplicar las sanciones correspondientes, las cuales serán integradas el cobro de los gastos comunes de la unidad del residente sancionado y serán abonadas conjuntamente con éstos. Art. 2 - El residente será el exclusivo responsable por el incumplimiento de las normas fijadas.- En caso de no respetar las normas establecidas en este documento, y luego de que dicha trasgresión haya sido denunciada a la Administración y una vez considerados los hechos por la Administración. Ésta, si los hechos lo ameritan, aplicará el siguiente régimen de sanciones: 1ª observación: Por escrito 2ª observación: Aplicación de una sanción por el importe de \$200 3ª observación: Aplicación de una sanción por el importe de \$400 Art. 3 - Este régimen sancionatorio tiene carácter de pena, pudiendo acumularse estas sanciones a los daños y perjuicios ocasionados que excedan el monto de la pena, y exigirse la restitución de las cosas a su estado anterior. Además de las sanciones pecuniarias se podrá aplicar la suspensión del uso y goce de servicios.- Art. 4 - Cuando sean varios los residentes a ser sancionados, se fijarán y/o aplicarán las sanciones en forma individual. Las penas serán de carácter personal y serán aplicadas por persona –tantas cuantas personas estén involucradas- y se liquidarán con cargo a los gastos comunes de la unidad a la cual se encuentren vinculados el o los infractores.

1 día - N° 14496 - \$ 4360 - 22/07/2015 - BOE

NUEVA ESTANCIA EL ROSARIO S.A.

LA CUMBRE

CAMBIO DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2014, se resolvió designar las siguientes autoridades por un nuevo período estatutario: Director Titular y Presidente: Sebastian Martinez Villada, DNI 18527808; Director Suplente: Raul Gutierrez, DNI 11.774.663. Los Sres. Directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, manifestando que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 14528 - \$ 232,32 - 22/07/2015 - BOE

EVOLUSOFT SOLUCIONES S.R.L

Por acta de fecha veinte de abril de 2015, se reúnen los socios Orlando Rubén SPOSETTI DNI Nº 25.652.323; René Rodolfo SPOSETTI DNI Nº 22.566.244 y Leonardo Raúl CIFUENTES FUENTES DNI Nº 26.543.441 y resuelven: PRIMERO: modificar la duración del cargo de Socio Gerente, el cual será de ahora en adelante por tiempo indeterminado, como consecuencia de ello, resuelven modificar la cláusula décimo segunda, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN – NÚMERO Y DURACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un número de uno a tres Socios Gerentes, quienes podrá actuar de manera indistinta para el caso de pluralidad, pudiendo además designar uno o más suplentes para el caso de vacancia, ausencia o impedimento, quienes adquirirán en dichos supuestos el carácter de Socio Gerente. El Socio Gerente tendrá la representación legal, obligando a la sociedad con su firma. Durará en el cargo por idéntico tiempo que dura el contrato social. Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación – Secretaria Nº1 Concurso y Sociedades de la Provincia de Córdoba – Expediente Nº 279407/36. FDO: MERCEDES REZZONICO – PROSECRETARIA LETRADA

1 día - Nº 14457 - \$ 298,32 - 22/07/2015 - BOE

#### ARGENTOP S.R.L.

#### PRORROGA

Por Acta Social de fecha 27.11.14, los socios Enrique Cichocki, D.N.I. 10.047.147 y Alejandra Beatriz del Carmen Coronda, D.N.I.14.292.375, resolvieron: prorrogar la vigencia de la sociedad por un plazo de cinco (5) años, es decir hasta el 17/12/2019 en las mismas condiciones que el presente Contrato Social. Córdoba, 10 de julio de 2015, Concursos y Sociedades Nº 4, Secretaria Uribe Echevarría.-

1 día - Nº 14479 - \$ 76 - 22/07/2015 - BOE

#### AGUAS RENZI S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SAINT PEE, MARTIN, D.N.I.- Nº. 25.484.128, nacido el 10/07/1976, soltero, argentino, comerciante, domicilio real en Asunción Nº 439 de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba y SESELJ, MARTIN DANILO, D.N.I. Nº 24.207.013, nacido el 19/02/1975, soltero, argentino, comerciante, domicilio real Asunción Nº 439 de Villa Carlos Paz, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: AGUAS RENZI S.R.L. Domicilio: Asunción Nº 439 de Villa Carlos Paz (Acta Nº01 del 07/12/2014 con firmas certificadas el 04/03/2015). Fecha Contrato: 01/12/2014 con firmas certificadas 04/03/2015. Provincia de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) desarrollar en todos los ciclos de la actividad, la elaboración de bebidas no alcohólicas, agua, soda y aguas gaseosas. 2) Envase, fraccionamiento y distribución de dichos productos o sus derivados, elaborados o semielaborados, originarios o modificados por y/o para terceros. 3) Representación, envasado, compra; venta y distribución de bebidas no alcohólicas, agua, soda y aguas gaseosas y sus derivados para lo cual la Sociedad podrá establecer sucursales, representaciones, agencias o puntos de ventas en cualquier lugar dentro de la República Argentina. 4) Inversiones y operaciones inmobiliarias -excluyendo la construcción-, financieras y de inversión (con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras), y toda clase de operaciones inmobiliarias y con bienes muebles registrables o no. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o por medio de la adquisición de franquicias en cualquier parte de la República o del extranjero, a: gastronomía, explotación comercial de bar, confitería, pub, restaurante, pizzería, heladería, elaboración de comidas para llevar, servicio de lunch, organización de fiestas y eventos y actividades afines. Elaboración, fabricación, preparación, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos o subproductos alimenticios terminados, semi-elaborados o de materias primas ya sean éstos frescos, cocidos, envasados, congelados o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. La comercialización de los productos podrá ejercerse a través de la venta directa al público

o de terceros, estableciendo comercios propios u otorgando franquicias, o a través de venta electrónica -Internet-. Estará facultada para la registración de marcas propias y/o patentes de invención. La sociedad podrá realizar la adquisición e importación de bienes muebles o maquinarias para la producción, instalación de fábricas, depósitos y/o establecimientos necesarios para la elaboración y venta de los productos. Alquilar, arrendar total o parcialmente, comprar y o vender bienes muebles e inmuebles, Tomar en alquiler o arrendamiento bienes e inmuebles. Tomar créditos en entidades oficiales o particulares, constituir todo tipo de garantías relacionadas con la explotación. Realizar toda clase de gestiones comerciales y financieras, apertura y cierre de cuentas de todo tipo y operaciones de crédito, ante bancos oficiales o privados y entidades financieras del país o extranjero. Y para toda actividad que guarde relación con la prosecución del objeto descripto la sociedad tendrá plena capacidad. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Sesenta mil (\$60.000) representado por 600 cuotas de \$100 cada una. Suscripción e Integración: SAINT PEE, MARTIN suscribe 300 cuotas (\$30.000) que integra en efectivo por \$5.000 y en especie mediante el aporte de bienes de uso que transfiere a la sociedad por \$25.000 conforme inventario de bienes individualizados a fs. 5/7; SESELJ, MARTIN DANILO, suscribe 300 cuotas (\$30.000) que integra en efectivo por \$5.000 y en especie mediante aporte de bienes de uso que transfiere a la sociedad por \$25.000 conforme inventario de bienes individualizados a fs. 5/7; Administración: La sociedad será administrada por un gerente, siendo nombrado SESELJ, MARTIN DANILO, por tiempo indeterminado. Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo, en la forma dispuesta en el art. 159, 1º pto, párrafo 2º Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias que se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a la reunión de socios que los someta a consideración.(EXPTE. Nº 2713073/36) Juzgado de Primera Instancia y 13A Con. Soc. 1SEC. Of 17/6/15

1 día - Nº 14488 - \$ 1421,12 - 22/07/2015 - BOE

#### SEDEX ARGENTINA S. A.

#### ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10/03/2015, se designaron Directores por el término de dos ejercicios, siendo dichos cargos distribuidos de la siguiente manera: a) el Sr. Héctor Raúl Soria, D. N. I. 6.043.122, Director Titular y Presidente del Directorio y b) la Sra. Gloria Inés Fajardo, L. C. nro. 4.096.744, Directora Suplente. Córdoba, 16/07/2015.

1 día - Nº 14233 - \$ 231,18 - 22/07/2015 - BOE

#### "CET S.A. – CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO"

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Mediante Asamblea General Ordinaria Nº 36 celebrada con fecha 09/02/15, se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Srta. Verónica Raquel Visconti a su cargo de Directora Suplente para el que había sido designada por la Clase "B" de acciones por Acta Nº 31 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, continuada por cuarto intermedio el 16 de junio de 2014, y Acta de Directorio Nro. 344 de igual fecha por la que se distribuyeron los cargos y designar en su reemplazo y hasta la finalización del mandato, a la Srta. María José CARUSO, D.N.I. 29.931.581, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de julio de 1983, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Mendoza Nº 666 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 16 de

julio de 2015. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.  
1 día - Nº 14393 - \$ 486,14 - 22/07/2015 - BOE

#### NARSE S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: Por instrumento privado del 29/09/2014 y acta complementaria del 01/12/2014. Socios: David Miguel MUSA, argentino, D.N.I. 33.411.418. soltero, nacido el 02/01/1988, empresario, domiciliado en Sáenz Peña Nº 263 de Villa María y Sergio Eduardo MIRANDA, argentino, D.N.I. Nº 22.415.913., soltero, nacido el 01/01/1972, empresario, domiciliado en Río Tunuyán Nº 40 de Villa María. Denominación: "NARSE S.R.L." Domicilio: en la ciudad de Córdoba Sede: San Lorenzo Nº 501, Torre B, Piso 6º, Dpto. C, Córdoba Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de constitución. Objeto Social: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de actividades de: A) Explotación de bares, restaurantes, casas de comida, servicios de catering, confiterías, casas de lunch y afines; organización de comidas para fiestas y banquetes y todo tipo de eventos sociales relacionados con las actividades mencionadas. B) Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios, en especial del rubro gastronómico, con o sin entrega a domicilio. Podrá tomar u otorgar franquicias, leasing o fideicomisos relacionados con las actividades detalladas. A tales fines podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, habilitar establecimientos comerciales y/o industriales, ejercer representaciones, comisiones y mandatos y, en general, realizar cualquier otro género de negocios civiles, comerciales, financieros, inmobiliarios y toda otra actividad lícita.- Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Suscripción e Integración: David Miguel MUSA suscribe noventa (90) cuotas, es decir noventa mil pesos (\$ 90.000) y Sergio Eduardo MIRANDA suscribe treinta (30) cuotas, es decir treinta mil pesos (\$ 30.000); los socios integran la totalidad del capital suscrito mediante aporte de bienes muebles de uso y cambio, conforme inventario. Administración y Representación: a cargo del socio David Miguel MUSA, en carácter de Gerente, por tiempo indeterminado, con las limitaciones establecidas en la ley y en el contrato. Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. Conc. Soc. 4 – Secret. Dr. Alfredo Uribe Echevarría.- Expte. 2619215/36.-

1 día - Nº 14412 - \$ 1286,88 - 22/07/2015 - BOE

#### SUCESORES DE MIGUEL ANGEL URANI S.A.

#### RECTIFICACION DE EDICTO NRO. 30404 DE FECHA 20/11/2014

En donde dice:..."19/04/2013", debe decir "30/04/2013". El resto IDEM.-

1 día - Nº 14422 - \$ 114 - 22/07/2015 - BOE

#### STE-MAR SOCIEDAD ANÓNIMA

FECHA: 16/07/2015. ACCIONISTAS: Diego Marin, DNI N ° 25.081.296, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 30/01/1976, con domicilio real en calle Ciudad de Valparaiso N ° 3940, 1 ° Piso, Dto. "F", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina; y Agustina Sterrantino, DNI 40.204.650, soltera, argentina, comerciante, nacida el 17/05/1997, con domicilio real en calle Juan B. Justo N ° 2836, B ° General Bustos de la Ciudad de Córdoba, de la de la Ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. DENOMINACIÓN: "STE-MAR SOCIEDAD ANÓNIMA". SEDE Y DOMICILIO: Montevideo N ° 556, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. CAPITAL: \$ 100.000,00 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 100,00 cada una. SUSCRIPCIÓN: el Sr. Diego Marin, 510 acciones, lo que representa la suma de \$ 51.000,00 y la Sra. Agustina Sterrantino, 490 acciones, lo que representa la suma de \$ 49.000,00. Todas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 100,00 cada una. PRIMER DIRECTORIO: Sr. Diego Marin, DNI N °

25.081.296, como Presidente, y la Sra. Agustina Sterrantino, DNI N° 40.204.650, como Directora Suplente; quienes fijan domicilio especial en calle Montevideo N° 556, B° Güemes, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley N° 19.550. En razón de ello, los socios ejercerán el derecho de contralo individual que prevé el Art. 55 de la misma ley. DURACIÓN: 99 años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: la comercialización, distribución y logística, al por mayor y por menor, en consignación, comisión y representación, importación y exportación, de productos alimenticios y sus derivados, y cualquier otro producto que se comercialice en supermercados, mini-mercados, almacenes, quioscos y demás bocas de expendio, perecederos y no perecederos; la comercialización de bebidas, compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas, sin alcohol, cervezas, vinos, bebidas energizantes, productos alimenticios envasados, azúcares, golosinas, alcoholes y sus derivados, jugos, gaseosas, su fraccionamiento y distribución; productos de snack bar; la comercialización de artículos de limpieza y desinfección, perfumería, insecticidas de uso doméstico en general; la comercialización de productos de carnicería y charcutería, productos de pescado; la comercialización de productos de frutería y verdulería en general; la comercialización de productos lácteos, derivados lácteos y congelados; alimentación seca; conservas; la comercialización de productos de panadería y panificación por horneado, confituras, bombonería y productos de chocolatería; elaboración y comercialización de sándwiches de todo tipo; fabricación, venta y distribución de hielo tipo rolito y/u otros; distribución y venta de carne, ya sea ovina, porcina, avícola,

pesquera, productos y subproductos derivados de las mismas; la comercialización, importación y exportación de productos complementarios y regalería empresarial en general; la distribución, compra y venta, de alimentos balanceados para mascotas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar igual cantidad de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas

por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea General Ordinaria fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que es elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea General Ordinaria, también debe elegir igual número para suplentes y por mismo término. Los síndicos deberá reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley N° 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley N° 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 14503 - \$ 1587,44 - 22/07/2015 - BOE

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, P.S.P. y E. DE  
"LA PUERTA" LTDA.

Sres. Asociados/as, se CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de Agosto del año 2015, a las 20:00 Hs. en el Salón Parroquial Ntra. Señora de la Asunción,

con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea. 2) Informar a los Asociados de la situación actual de La Puerta Inversiones y Créditos S.A. 3) Solicitud de autorización para afrontar el pasivo de La Puerta Inversiones y Créditos S.A. El Secretario.

3 días - 10077 - 23/7/2015 - \$ 909